



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (Nº 5/2020).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Secretario

Sra. Piedad María Haro Roa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el sr. concejal Francisco Javier Parras Sánchez (delegación de funciones efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 2020/66), con la concurrencia de los señores concejales

reseñados al margen, asistidos por mí, la secretaria general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 13 de agosto de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los asistentes, queda aprobada.

2.- PADRONES FISCALES 2020 - ENTRADAS VEHÍCULOS E IMPUESTO GASTOS SANTUARIOS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PADRÓN DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS, 2020.

Vistas las relaciones y datos de padrón correspondiente a la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras correspondiente al ejercicio de 2020 comprensivo de 39 unidades y por un

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (884,45 €) se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios 2020

Vistas las relaciones y datos confeccionados sobre el Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al ejercicio de 2020, comprensivo de 9 unidades y por un total de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (637,70 €) Se propone su aprobación y autorización de puesta al cobro.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- PRÓRROGA CONTRATO DE GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE MAYORES.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud suscrita por doña Cristina Jiménez Sánchez, en nombre de GRUPO SAC, ESPAÑA SL, con NIF B13264791, de fecha 12 de agosto de 2020, en orden a la prórroga del contrato para la gestión del servicio de Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava.

Visto que en sesión de fecha 27 de septiembre 2018, se adoptó por la Junta de Gobierno Local acuerdo de adjudicación definitiva del contrato para la Gestión del Servicio de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava a GRUPO SAC ESPAÑA SL, firmándose con fecha 4 de octubre de 2018 el contrato respectivo con una duración de un año comenzando a contar a la fecha de finalización del contrato por el anterior concesionario.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2018 se procede al inicio de la prestación del servicio de gestión de la Vivienda de Mayores por el referido GRUPO SAC así como la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que dio origen al contrato y que prevé la prórroga del mismo por acuerdo expreso de ambas partes por períodos de un año.

Habiéndose solicitado por la actual concesionaria prorrogar el contrato mediante escrito presentado con fecha 12 de agosto del año en curso y siendo, de conformidad con la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares citado, la Junta de Gobierno (órgano de contratación) el órgano al que corresponde acordar la prórroga solicitada.

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava suscrito con GRUPO SAC ESPAÑA SL por periodo de un año, siendo la fecha de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



efectos del presente acuerdo la de 16 de octubre de 2020 y extendiendo su vigencia hasta el 15 de octubre del año 2021.

2. Notificar a la adjudicataria el contenido del presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- TRANSFERENCIA EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA A SOLICITUD DE INTERESADO ALBERTO SÁNCHEZ LLORENTE.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Alberto Sánchez Llorente cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 3942 HFY, al vehículo de su propiedad con matrícula 6963 LHM, se propone aprobar la exención solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO CON HERBICIDAS SUBESTACIÓN DE R.E.E. DE PICÓN.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de don Joaquín Fernández Moya, D.N.I..77.329.363-M, en representación de SERVICIOS AGROAMBIENTALES B.F.M., CIF B.23724081, de fecha 17 de septiembre de 2020, solicitando autorización para la realización de "Tratamiento con Herbicidas en Pre-Post Emergencia en la Subestación Eléctrica de Picón", durante el período del 5 de octubre al 30 de noviembre, acompañado de Plan de Trabajo, documento de asesoramiento y contrato se propone su autorización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA POR INTERESADA AGUSTINA ARROYO CARRETERO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Agustina Arroyo Carretero cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio en la finca urbana sita en número 151 de la calle Cervantes, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- BONIFICACIÓN IVTM A FAVOR DE VEHÍCULO CON ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 40 AÑOS A INSTANCIA DEL INTERESADO JAIME BRAVO NAVAS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Jaime Bravo Navas cuyos datos obran en el expediente, para la bonificación del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-2073-F por haber transcurrido más de 40 años desde su primera matriculación, se propone aprobar la bonificación solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

8.- PLAN SOCIOLABORAL Y DE FORMACIÓN 2020.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de la memoria presentada para la ejecución del Plan Socio Laboral y de Formación correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2020, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 30 de enero de 2020 para la ejecución del Plan referido. Se propone:

PRIMERO: Aprobar la actuación denominada "PLAN SOCIOLABORAL Y DE FORMACIÓN 2020", con un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EURO Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.581,84) y que implica la contratación a tiempo parcial de TRES TRABAJADORES durante CUATRO MESES.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 241.143 y 241.160

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

9.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Sres. concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes. No se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 9:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.